

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**A. CRITERIOS GENERALES**

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.
2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.
3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALÚRGICA</b>
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación (63)
<b>Apartados 1.1 a 1.8 (Afinidad por titulación)</b>
Pertinencia alta (1): Ingeniería Industrial, Ingeniería de Materiales, Graduado en Tecnologías Industriales, Graduado en Ingeniería de los Materiales. Pertinencia media (0,5): Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Naval, Graduado en Ingeniería Aeroespacial, Graduado en Ingeniería Mecánica. Pertinencia baja (0,25): --- Pertinencia muy baja (0,1): Resto de titulaciones.
<b>Resto de apartados (Afinidad por Áreas de Conocimiento)</b>
Pertinencia alta (1): Méritos relacionados con el área de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (Comportamiento mecánico, fractura y fatiga). Pertinencia media (0,5): Méritos relacionados con el área de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (Otras especialidades). Pertinencia baja (0,25): Méritos relacionados con el área de Ingeniería Mecánica. Pertinencia muy baja (0,1): Méritos relacionados con el resto de áreas de conocimiento.

Las publicaciones se valorarán en función del número de autores, cuartil (revistas indexadas) y grupo de revistas de indexación o tipo de congreso.

Cómo norma general se aplicaran factores multiplicadores sobre las puntuaciones máximas de cada apartado, en función de las ítem.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

## **B. CRITERIOS ESPECÍFICOS**

A continuación se recogen las normas de aplicación de los distintos apartados del Baremo donde este deja abierta la puntuación a la interpretación de cada comisión. Los apartados donde no existe posibilidad de interpretación se aplicará estrictamente el baremo.

### **I. FORMACIÓN ACADÉMICA**

#### **1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria**

Las enseñanzas de grado se equiparan a titulaciones de segundo ciclo.

En este apartado se valorarán los títulos oficiales de másteres universitarios y de programas oficiales de posgrado (POP), incluidos los conducentes a profesiones reguladas, como el de Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

#### **1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarias de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio**

Cada Comisión Asesora debe valorar si los organismos no universitarios que expiden las titulaciones son o no de reconocido prestigio en la temática que aborda el curso.

En caso de que no tengan esta característica, los méritos se deben valorar en el apartado de otros méritos.

En cualquier caso, se pueden considerar de reconocido prestigio la formación recibida en los Colegios Profesionales y en organismos oficiales o administraciones públicas.

### **II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA**

#### **2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas**

Se valorará con 2 puntos cada 24 créditos o, en su caso, 240 horas de docencia por curso académico,  calculándose la parte proporcional si la dedicación es menor

#### **2.2. Docencia universitaria de posgrado**

Se valorará la docencia en los programas de doctorado, programas oficiales de posgrado (POP) y en los estudios oficiales de másteres universitarios, siempre que no hayan sido parte de la docencia valorada en el apartado 2.1

### **2.3. Otra docencia universitaria**

La docencia en títulos propios.

La docencia impartida en el antiguo curso de adaptación pedagógica.

La tutorización en la UNED. Cada curso completo de actividad

### **2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.**

Redacción de temas de teoría 0,5 puntos por tema

Redacción de guías de prácticas 0,1 punto por guía

Elaboración de virtualizaciones 0,3 puntos por virtualización

### **2.6. Formación didáctica para la actividad docente**

En este apartado se contabilizará el curso de adaptación pedagógica con 0,9 puntos, aplicando la pertinencia sólo cuando el curso pertenezca a una especialidad o rama distinta de la del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza objeto de concurso.

La participación en proyectos de innovación educativa se valorará con 0,5 puntos por proyecto y año si ha participado como investigador principal; 0,25 puntos por proyecto y año si ha participado como investigador o equivalente y 0,10 puntos por proyecto y año si ha participado como investigador contratado.

### **2.7. Otros méritos docentes relevantes**

La colaboración honoraria en tareas docentes. 0,02 puntos por crédito

La docencia impartida en instituciones privadas que gestionen títulos no homologados en el territorio español. 0,005 punto por hora

La tutorización externa del alumnado que realice prácticas en empresas de titulaciones oficiales o propias universitarias. 0,05 puntos por alumno tutorizado

Informe de evaluación de calidad docencia Excelente: 0,25 puntos

No se evaluarán los resultados de cuestionarios de opinión del alumnado

Gestión de asignaturas en Campus Virtual y TIC: 0,05 puntos por asignatura y curso si su participación en ella es superior al 50% de la misma

## **III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA**

Como norma general se multiplicara la máxima puntuación de cada apartado por los coeficientes especificados. La puntuación mínima no podrá ser inferior al mínimo del apartado correspondiente.

### **3.1/3.2. Libros/ Capítulos de libros**

*Según número de autores.*

Hasta 5 autores, coeficiente multiplicador 1

Entre 6 y 9, coeficiente multiplicador 0,5

Más de 10 , coeficiente multiplicador 0,25

*Según temática libro:*

Comportamiento mecánico, fractura, fatiga, **coeficiente multiplicador 1**

Ciencia de Materiales Multidisciplinar/variados, **coeficiente multiplicador 0,5**

Resto de grupos, **coeficiente multiplicador 0,25**

### **3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.**

*Por cuartil.*

**Q1 4 puntos**

**Q2 3 puntos**

**Q3/Q4 2 puntos**

Estos puntos se multiplicaran por:

*Según número de autores.*

Hasta 5 autores, **coeficiente multiplicador 1**

Entre 6 y 9, **coeficiente multiplicador 0,5**

Más de 10 , **coeficiente multiplicador 0,25**

*Según grupo de revistas indexadas*

Revistas de grupos de:

Comportamiento mecánico, fractura, fatiga, **coeficiente multiplicador 1**

Ciencia de Materiales Multidisciplinar/variados, **coeficiente multiplicador 0,5**

Resto de grupos, **coeficiente multiplicador 0,25**

### **3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas**

Se valorarán los artículos publicados en revistas no indexadas en el JCR o similar, pero que se consideren revistas de prestigio incluidas en bases de datos (e.g., DICE. Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas). En cualquier caso, se debe atender al reconocimiento científico de la revista para valorar el mérito: la calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, palabras claves, resúmenes en inglés, etc.); la calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, etc.); la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos); la calidad de la difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas).

*Puntuación Por cuartil.*

**Q1 2 puntos**

**Q2 1 puntos**

**Q3/Q4 0,5 puntos**

Estos puntos se multiplicaran por:

*Según número de autores.*

Hasta 5 autores, **coeficiente multiplicador 1**

Entre 6 y 9, **coeficiente multiplicador 0,5**

Más de 10 , **coeficiente multiplicador 0,25**

*Según grupo de revistas indexadas*

Revistas de grupos de:

Comportamiento mecánico, fractura, fatiga, **coeficiente multiplicador 1**

Ciencia de Materiales Multidisciplinar/variados, **coeficiente multiplicador 0,5**

Resto de grupos, **coeficiente multiplicador 0,25**

### **3.5. Publicaciones en Actas de Congresos**

*Según número de autores.*

Hasta 5 autores, **coeficiente multiplicador 1**

Entre 6 y 9, **coeficiente multiplicador 0,5**

Más de 10, **coeficiente multiplicador 0,25**

*Congresos Internacionales:*

Comunicación oral **1 punto**

Poster **0,5 puntos**

*Congresos Nacionales:*

Comunicación oral **0,5 puntos**

Poster **0,25 puntos**

### **3.6. Prólogos e introducciones**

Prologos e introducciones de trabajos en el campo de Comportamiento mecánico, fractura, fatiga. **1 punto**

Resto de temas **0,5 puntos**

### **3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico**

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre **0,1 y 0,25 puntos** por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

### **3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo**

*Patentes relativas a mejoras en los campos:*

De Ingeniería mecánica, fractura, fatiga, se valorará con **3 puntos**.

Ciencia de Materiales generica, **1 punto**.

Resto **0,5 puntos**.

### **3.9. Proyectos y contratos de investigación**

*Para todos los apartados. Proyectos y contratos en los campos de:*

Comportamiento mecánico, fractura, fatiga, **coeficiente multiplicador 1**

Ciencia de Materiales Multidisciplinar/variados, **coeficiente multiplicador 0,5**

Resto de grupos, **coeficiente multiplicador 0,25**

### **3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas**

Las conferencias y ponencias corresponden a exposiciones en las que media una invitación expresa del Comité Organizador o Científico del congreso.

De acuerdo con el apartado 3.5., se valorarán las ponencias, conferencias, comunicaciones y pósteres cuyos textos no estén publicados o de los que sólo esté publicado el resumen.

#### *De carácter internacional*

De Ingeniería mecánica, fractura, fatiga, se valorará con **0,5 puntos**.

Ciencia de Materiales generica, **0,25 puntos**.

Resto **0 puntos**.

#### *De carácter nacional*

De Ingeniería mecánica, fractura, fatiga, se valorará con **0,25 puntos**.

Ciencia de Materiales generica, **0,1 punto**.

Resto **0 puntos**.

### **3.12. Dirección de tesis doctorales**

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

En caso de que las tesis doctorales dirigidas no hubieran obtenido la máxima calificación, se adjudicará una puntuación de forma proporcional a los 3 puntos.

### **3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera**

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que la máxima calificación (**MATRICULA DE HONOR**) se valorará con **1,5 puntos**.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que calificación obtenida sea de **SOBRESALIENTE** se valorará con **1 punto**.

La puntuación será corregida con los criterios de pertinencia de afinidad de titulación de acuerdo con la titulación en la que se ha dirigido el trabajo.

### **3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones**

Este apartado no se baremará en esta Área de Conocimiento

### **3.17. Premios de investigación**

Premios de investigación de instituciones de carácter internacional: **1,5 puntos**

Premios de investigación de instituciones de carácter nacional: **1 punto**

Premios de investigación de instituciones de carácter autonómico, de una universidad o local: **0,5 puntos**

El carácter del premio será el del ámbito de su convocatoria competitiva

### **3.18. Evaluación de Proyectos I + D**

Pertenencia a Comités Nacionales: **1,5 puntos**

Pertenencia a Comités Autonómicos: **1 punto**

### **3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas**

Revistas indexadas JCR: **1,5 puntos**

Revistas indexadas en otros índices de prestigio: **1 punto**

Revistas no indexadas, o en índices menores: **0,5 puntos**

### **3.20. Otros méritos de investigación relevantes**

Pertenencia como miembro a un grupo de investigación subvencionado por un organismo

Público: **0,1 puntos/ año**, hasta un máximo de **0,4 puntos**

Colaboración honoraria en tareas exclusivamente investigadoras. No se baremará

Dirección de trabajos fin de máster se baremarán en el apartado 3.13

*Actuar como revisor de artículos en revistas científicas:*

- Revistas indexadas JCR: **0,25 puntos**
- Revistas indexadas en otros índices de prestigio: **0,1 punto**
- Revistas no indexadas, o en índices menores: **0,05 puntos**

*Actuar como revisor de contribuciones a congresos.*

- Congresos internacionales: **0,2 puntos**
- Congresos nacionales: **0,1 puntos**

*A las puntuaciones obtenidas se aplicarán coeficientes multiplicadores función de la temática.*

Comportamiento mecánico, fractura, fatiga, **coeficiente multiplicador 1**

Ciencia de Materiales Multidisciplinar/varios, **coeficiente multiplicador 0,5**

Resto de grupos, **coeficiente multiplicador 0,25**

## **IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES**

### **4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación**

Actividad laboral relacionada con la línea de investigación:

Contratos a tiempo completo:

Director General: **2 puntos/año**

Grupo de cotización 01 excepto Director General: **1,5 puntos/año**

Grupo de cotización 02: **1 punto/año**

Grupo de cotización 03: **0,5 puntos/año**

Resto de Grupos de cotización: **0,1 puntos/año**

Contratos a tiempo parcial: los valores anteriores se dividirán por 2

Los datos correspondientes al grupo de cotización, régimen de dedicación y duración del contrato se obtendrán del informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad

### **4.2. Contratos de aplicación o consultoría**

No se deberán valorar si los contratos de consultoría forman parte del desarrollo de la actividad profesional valorada en el apartado 4.1.

Se aplicarán las mismas consideraciones que en apartado 4.1.

Sólo se considerarán los periodos en que exista constancia documental de realización de actividades específicas (proyectos)

#### **4.3. Contratos de investigación**

mismas consideraciones que en apartado 4.1.

Personal Investigador en Formación (PIF): **1 punto/año**

Contratos predoctorales: **1 punto/año**

Contratos postdoctorales: **1,5 puntos/año**

#### **4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud**

No tiene aplicación en esta Área de Conocimiento

#### **4.5. Otros méritos relevantes**

No se baremará la colegiación en colegios profesionales

### **V. OTROS MÉRITOS**

#### **5.1. Asistencia a Congresos**

En este apartado se valorará la asistencia a congresos, aunque se hayan valorado contribuciones a los mismos en los apartados 3.5 y/o 3.11.

#### **5.2. Gestión universitaria**

*Se entiende por gestión universitaria el desempeño de cargos reconocidos por los Estatutos de la Universidad o asimilados.*

*Se baremará con 0,4 puntos por año:*

Cargos reconocidos por los Estatutos de la UMA

Coordinador/a de Área de Conocimiento: **0,4 puntos/año**

*Se baremará con 0,3 puntos por año:*

Coordinador/a de Grupo de Investigación: **0,3 puntos/año**

Coordinador/a de Programa de Movilidad Internacional: Coordinador de Movilidad de Centro y Coordinador Académico

Coordinador/a de Prácticas

Cargos de responsabilidad sindical: Delegado Sindical y Representante en la Junta de PDI

Coordinador/a de Titulación de Grado

Coordinador/a de Titulación de Posgrado

*Se baremará con 0,2 puntos por año:*

Coordinador/a de Asignatura

Miembro de Comisiones Académicas

Representante en Junta de Centro

Representante en Consejo de Departamento (miembros electos)

*Se baremará con 0,1 puntos por año:*

Representante en Consejo de Departamento (miembros no electos)

No se baremarán el desempeño de cualquier otra gestión universitaria diferente a la indicada

### **5.3. Organización de eventos científicos**

Miembro del Comité Organizador de Congresos internacionales: **0,3 puntos**

Miembro del Comité Organizador de Congresos nacionales: **0,2 puntos**

Organización de ciclos de Conferencias Científicas: **0,1 punto** (con más de una conferencia)

Organización de conferencias: **0,05 puntos/conferencia**

Organización de jornadas científicas y técnicas: **0,1 punto**

### **5.4. Otros méritos relevantes**

En este apartado se podrá valorar, entre otros méritos, el conocimiento de idiomas distintos del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, acreditado por entidades capacitadas para acreditar oficialmente el nivel de idiomas en el marco europeo de referencia de las lenguas. Se sugiere valorar con 0,5 puntos a partir del nivel B1, y con 0,5 puntos más por cada nivel adicional.

*Nivel de idiomas:*

**B1: 0,5 puntos**

**B2: 1 punto**

**C1: 1,5 puntos**

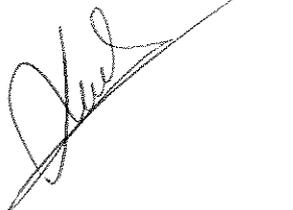
**C2: 2 puntos**

Sólo se considerará el nivel máximo acreditado en cada idioma

La obtención de acreditaciones de competencias profesionales emitidas por organismos: **1 punto**

La pertenencia como miembro de asociaciones científicas: **0,1 punto**

La Presidenta de la Comisión



Fdo. Belén Moreno Morales